



EXP-LUJ: 0000207/2022

Dirección General Económico Financiera

LUJAN, 13 de abril de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 049/2022, relacionada con la adquisición de equipamiento para el Proyecto de Firma Digital en esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas. 1 Obra el pedido de la Dirección General de Sistemas, manifestando ésta el carácter urgente del trámite.

Que la Secretaría Administrativo. ha prestado su conformidad al trámite.

Que a fojas. 13 el Rectorado de esta Casa autoriza la contratación de urgencia o emergencia.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo Una (01) oferta.

Que el técnico evaluador ha tomado la intervención que le compete, y arguye la necesidad contar con la adjudicación del Renglón 2.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 5) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por Decreto PEN 1030/16.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA
DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el trámite que cursa por el presente, relacionado con la adquisición de equipamiento para el Proyecto de Firma Digital en esta Universidad que obra registrado como Contratación Directa N.° 049/22 y encuadra dentro de lo establecido



EXP-LUJ: 0000/2022

Dirección General Económico Financiera

por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 5) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N 1030/16, con un monto estimado total de gasto de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 271.600,00.-).

ARTICULO 2°.- Adjudicar a la firma la contratación directa N° 049/2022, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 364.869,00) .-).

ARTÍCULO 3°.- Esteban Villa y Nicolás Dovico, realizarán la correcta recepción del equipamiento.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad y Función 3,4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0000207/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 13 de abril de 2022